



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE OVIEDO NÚMERO 9

*EDICTO. Modificación de medidas supuesto contencioso 682/2018.*

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación de doña Renata Pires Lumba contra don Luis Ricardo Ferreira Brasil, debo acordar la modificación de las medidas fijadas en la sentencia sobre guarda, custodia y alimentos de hijo no matrimonial dictada por este Juzgado de fecha 26 de septiembre de 2011, que aprueba el convenio regulador de fecha 26/07/, en los siguientes extremos:

1.º—Se atribuye a Renata Pires Lumba el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre el hijo común Alexander Ferreira Pires, manteniendo la titularidad conjunta de ambos progenitores.

2.º—Se suspende el régimen de visitas fijado a favor de don Luis Ricardo Ferreira Brasil sobre su hijo Alexander.

3.º—Se mantiene el deber del demandado de abonar la cantidad de 100 euros en concepto de pensión de alimentos para su hijo.

No procede un pronunciamiento especial sobre las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación, consignando como depósito la cantidad de cincuenta euros (50 €) en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Ricardo Ferreira Brasil, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Oviedo, a 22 de abril de 2019.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-04075.